

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría. Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que determina el art. 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría el expediente a virtud del cual ha recaído un acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, de fecha 11 del actual, por el que se suplementan los conceptos 5.º y 9.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, en las sumas de 2.000.000 y 500.000 pesetas, respectivamente, al objeto de que queden debidamente dotados para las obras de explanación, pavimentación y otras y las de alumbrado llamados a sufragar, detrayéndose el total importe del crédito contraído en el concepto 2.º del indicado Presupuesto extraordinario de 1931.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, interpongan los recursos o reclamaciones que estimen convenientes, según prescribe el citado artículo.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—4.117)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «A B E C E», S. L., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de sucedáneos del café, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «A B E C E», Sociedad limitada, para ampliar su industria de fabricación de sucedáneos del café, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA. — SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1943

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.....
Agalaxia contagiosa.....	Alcalá de Henares.....	Algete.....	Ovina.....	357				357
Idem.....	Getafe.....	Getafe.....	Idem.....	3				3
Idem.....	Alcalá de Henares.....	Vicálvaro.....	Idem.....	23				23
Carbunco sintomático.....	San Lorenzo del Escorial.	Zarzalejo.....	Bovina.....	4		4		
Fiebre de Malta.....	Chinchón.....	Valdelaguna.....	Caprina.....	22				22
Perineumonía contagiosa.....	San Lorenzo del Escorial.	Guadarrama.....	Bovina.....		9	4	3	2
Pulmonía contagiosa.....	Colmenar Viejo.....	Talamanca.....	Porcina.....	1	13		14	
Viruela.....	Chinchón.....	Brea de Tajo.....	Ovina.....	335	3		3	335
Idem.....	Colmenar Viejo.....	Guadalix de la Sierra.....	Idem.....	20		20		

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—536)

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización prohíbe el empleo de cualquiera primera materia intervenida.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—568) (O.—4.118)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Pérez Regidor, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de escobas, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Pérez Re-

gidor para instalar en la calle de Garelano, 23, una fábrica de escobas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—567) (O.—4.119)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Buenavista

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona de Buenavista,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Agencia Ejecutiva por débitos de contribución de los años 1939 a 1942 de la finca de

la calle de Don Ramón de la Cruz, número 1, he acordado en providencia de hoy:

1.º Notificar al actual propietario de la finca número 1 de la calle de Don Ramón de la Cruz, que en el Registro de la Propiedad figura inscrita a nombre de Gran Oriente Español, para que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente o señale domicilio o representante donde poder dirigir las notificaciones correspondientes, con apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

2.º Requerir al deudor para que en término de tercero día entregue a los encargados del procedimiento los títulos de propiedad de la finca embargada, conforme dispone el artículo 112 del referido Estatuto, cuyo requerimiento se hará por medio de anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que al no ser en-

tregados se dirigirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecta a la indicada finca resulte en el Registro, siendo todos los gastos de cuenta del deudor.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Recaudador, José Gárate.

(G. C.—570) (O.—4.115)

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona de Buenavista,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Agencia Ejecutiva contra don Francisco Sánchez Pola, por débitos de contribución de la casa núm. 29 de la calle del General Oráa, he acordado en providencia de hoy notificar al deudor, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones correspondientes, con apercibimiento de que de no comparecer en el indicado plazo se continuará el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Madrid, 6 de febrero de 1943.—El Recaudador, José Gárate.

(G. C.—569) (O.—4.116)

Establecimiento Central de Intendencia

ANUNCIO

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de tejidos, ropas y efectos de material de Hospitales militares, cuyo número y clase se detalla en la relación adjunta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, número 36, Madrid), el día 3 del próximo mes de marzo, a las diez horas y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertos los pliegos se hará la adjudicación a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resultase más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo. Será condición previa para tomar parte en el concurso el envío al Establecimiento Central de Intendencia del número de muestras dispuestas para cada clase, para ser analizadas. Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en la oferta). El envío de estas muestras se hará con anticipación suficiente, dándose por no recibidas las que lleguen al

Establecimiento después del día 24 del actual, a las trece horas.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes, y sin que la cantidad a fabricar por ellos en el plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad o por lotes determinados en el pliego de condiciones técnicas. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio y si la Superioridad lo ordenase.

El presente anuncio y los pliegos de condiciones técnicas y legales se remiten con esta fecha al *Boletín Oficial del Estado* y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, para su publicación íntegra inmediata. Los expresados pliegos de condiciones también están expuestos, y a disposición del que los solicite, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central, todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

El gasto de publicación de estos anuncios será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

Madrid, 4 de febrero de 1943.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, Carlos Pérez Iñigo.—Visto bueno: El Coronel Director, L. Panadero.

RELACION QUE SE CITA

Material para Generales, Jefes y Oficiales

- 100 manteles.
- 500 servilletas.
- 2.200 metros de tela para fundas de cabezal.
- 1.500 cubrecamas.
- 3.000 platos hondos.
- 3.000 ídem llanos.
- 2.000 ídem de postre.
- 500 vasos para agua.
- 300 vasos para vino.

Material para tropa

- 1.944 metros de tela para manteles.
- 1.725 ídem de tela para servilletas.
- 8.000 ídem de tela para fundas de cabezal.
- 55.000 ídem de tela para blusas de sanitario.
- 18.000 ídem de tela de loneta cubresommiers.
- 2.800 ídem de paño para trajes de enfermo.
- 13.500 cubrecamas.
- 5.000 pares de alpargatas.
- 22.000 platos hondos.
- 22.000 platos llanos.
- 8.000 platos de postre.
- 9.500 vasos de agua.
- 4.300 vasos para vino.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de tejidos, ropas y efectos de material de Hospitales, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas

de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) al precio de ... (en número y letra) pesetas cada ...

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que une al pliego.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º (Si cuenta con primera materia o le es preciso recibirla.) Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

(G. C.—574) (O.—4.120)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas

Don Rafael González Iglesias, cédula personal de clase 5.ª, tarifa primera, núm. 174.235, expedida en Madrid con fecha 24 de enero de 1942, solicitó en 9 de septiembre pasado, en nombre y representación de «Talleres de Fuenlabrada», S. A., domiciliada en Madrid, calle Mayor, número 6, la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión a 15.000 voltios, con objeto de suministrar energía eléctrica a los talleres en construcción que dicha Sociedad tiene en las proximidades de Fuenlabrada, debiendo cruzar entre otras vías públicas la carretera de Madrid a Fuenlabrada, en el kilómetro 18, y la carretera de Fuenlabrada a Móstoles, por el paso a nivel del ferrocarril a Cáceres y Portugal.—Madrid, 5 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Nota-extracto

La línea que se proyecta tiene una longitud de 760 metros, y la energía será suministrada por la Sociedad que surte de fluido al pueblo de Fuenlabrada. Se parte de la caseta que esta Sociedad tiene instalada para transformación en las proximidades del pueblo, y cruza entre sus postes 7 y 8 por la carretera de Madrid, en el kilómetro 18, cruza la carretera provincial de Móstoles en el mismo paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Cáceres, terminando en los talleres a los cuales se va a suministrar energía, y situada inmediatamente a este cruce.

La línea va instalada, salvo en los cruces de carretera, sobre postes de madera, estando en dichos cruces y en los cambios de alineación sobre postes metálicos de carril de doce (12) metros con palomillas de perfiles limitados que garantice la sujeción de los hilos conductores y los fiadores, así como la pareja de aisladores necesarios para cada conductor.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Fuenlabrada

Don Atanasio Escolar Martín.
Don Leandro Pérez y Pérez.
Don Mariano Ocaña Pérez.
Don Hipólito Montero Martín.
Don Julián Martín Navarro.
Don José Escolar García.
Don Joaquín Pérez Galván.
Don Antonio Martín Pérez.
Doña Tomasa Martín Fernández.
A fin de cumplir lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace pública esta peti-

ción, con objeto de establecer la imposición de servidumbre forzosa de corriente eléctrica sobre los terrenos que atraviesa la línea, y de que los propietarios que se consideren perjudicados con esta instalación puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo Izquierda del Hipódromo, o en la Alcaldía de Fuenlabrada, durante el plazo de treinta días, habiendo contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público en esta Jefatura, y durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—586) (O.—4.121)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos don Joaquín Lorenzo Cifuentes, repartidor, el cual se halla en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones, de esta capital, haciéndole saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente, sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1943.—El Juez instructor núm. 2. de Telégrafos (firmado).

(G. C.—512) (B.—15.668)

JUZGADO ESPECIAL 4-C

Por el presente cito y emplazo al que fué cartero urbano de Madrid don Alejandro Núñez Martín, para que en el plazo de quince días, a contar de la aparición de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado Especial, a efectos de depuración político-social en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, prosiguiéndose el expediente que se le tramita sin su asistencia.

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Juez instructor 4-C (firmado).

(G. C.—554) (B.—15.705)

JUZGADO DE TELEGRAFOS NUMERO 3

Por el presente se cita y emplaza a los funcionarios de Telégrafos don Cándido Gutiérrez Ortiz, Jefe de Negociado de 2.ª; doña Marina Barrios Gabriel, Telegrafista; doña María de la Concepción Campos Muñoz, Telegrafista; don Ricardo Sánchez Moreno Balaca, Oficial; don Vicente Bellido Callol, Jefe de Negociado de tercera, y don Leandro Pérez Uria Pérez, Oficial 1.º, los cuales se hallan en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezcan a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones de esta capital, haciéndoles saber que de no comparecer en el plazo legal de ocho días se proseguirá la tramitación de sus expedientes sin más citarles ni oír-

les, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1943.—El Juez instructor núm. 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

(G. C.—540 a 545, inclusive, y B.—15.704, 15.710, 15.709, 15.708, 15.707 y 15.706, respectivamente.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

LA HIRUELA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación al Padrón municipal de habitantes que hace referencia al 31 de diciembre de 1940.

La Hiruela, 5 de febrero de 1943.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—553) (X.—3.742)

CHAMARTIN DE LA ROSA

A disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento un sobre conteniendo cierta cantidad de dinero, encontrado en la vía pública por el Policía armado, afecto a la Comisaría de esta villa, don Marino Valverde.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.

Chamartín de la Rosa, 9 de febrero de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—549) (O.—4.113)

CHOZAS DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de la Sierra,

Hace saber: Que en sesión del día 30 del mes actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1943, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Chozas de la Sierra, a 31 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—548) (X.—3.746)

PARLA

Confeccionada la Lista cobratoria de Contribución Territorial de este término para el año actual de 1943, queda expuesta al público, por término de ocho días, en Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, que versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Parla, 8 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—550) (X.—3.744)

CHOZAS DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes actual, tomó el acuerdo por unanimidad de prorrogar durante el año de 1943 las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido durante el año de 1942.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de quince días, puedan interponerse ante el excelentísimo señor Delegado de Hacienda

de esta provincia las reclamaciones que estimen oportunas.

Chozas de la Sierra, a 31 de diciembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—547) (X.—3.745)

ALCOBENDAS

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el Presupuesto y Ordenanzas que han de regir en el año actual, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal vigente y el quinto del Reglamento de Hacienda.

Alcobendas, 8 de febrero de 1943.—El Alcalde, Arsenio Fúster.

(G. C.—578) (X.—3.749)

EL ESCORIAL

La rectificación al Padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1942, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 9 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—577) (X.—3.747)

VILLA DEL PRADO

El próximo día 18 de febrero actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, y salón de subastas, el remate de los arbitrios de puestos públicos y reconocimiento sanitario de pescados (reunidos), durante el año actual, bajo el tipo de mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante media hora en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que consta inserto en el pliego respectivo y en papel de la clase sexta, acompañando carta de pago acreditativa del ingreso del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, como depósito, cuya fianza será elevada al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario.

El pliego de condiciones de las modalidades por que se ha de regir la subasta de referencia se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 8 de febrero de 1943.—El Alcalde, Ramón García.

(G. C.—579) (O.—4.122)

VELILLA DE SAN ANTONIO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes efectuada el día 31 de diciembre de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 8 de febrero de 1943.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—576) (X.—3.748)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por don Antonio Fernández Linares, contra don Tomás Aguirre Llorca, sobre nulidad de contratos de préstamo, se ha dictado por la Sala 1.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial, de esta capital, la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Encabezamiento

Sentencia núm. 11

En la villa de Madrid, a 20 de enero de 1943.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación,

procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 12, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Antonio Fernández Linares, electricista, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Julio Otero y defendido por el Letrado don Victorio Villar, contra don Tomás Aguirre Llorca, demandado, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de contratos de préstamo.

Parte dispositiva

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia núm. 12, de los de esta capital, con fecha 8 de agosto de 1941, por la que desestimó la demanda planteada por don Antonio Fernández Linares contra don Tomás Aguirre Llorca, sobre nulidad de los contratos de préstamo de 28 de mayo y 4 de septiembre de 1940, y absolvió al demandado, sin hacer especial declaración de las costas causadas en primera instancia, efectuándolo con expresa imposición al apelante de las originadas en esta segunda. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, don Tomás Aguirre Llorca, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente Juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Ortiz Casado, Ismael Rodríguez Solano, Manuel G. Alegre, José Castelló (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Castelló y Madrid, Magistrado de la Sala 1.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—P. H., José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma legal al demandado, don Tomás Aguirre Llorca, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 4 de febrero de 1943.—Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—575) (C.—3.289)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales

Vilanova, en nombre de «La Equitativa», Fundación Rosillo, S. A., contra la Compañía Mercantil «Medrano», S. A., sobre reclamación de tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas setenta céntimos, y en prueba propuesta por la representación de la Sociedad actora, se ha acordado se cite al señor representante legal de la Compañía Mercantil «Medrano», Sociedad Anónima, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, y mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de la indicada Compañía demandada, se cita al expresado señor representante legal de la misma, a los fines acordados, de que comparezca en el día y hora señalados para absolver posiciones, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—725)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Teixidor Martorell, contra «Editorial Castro», Sociedad anónima, en reclamación de un crédito hipotecario de quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas; se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada y la maquinaria también afecta a la hipoteca, y que se describe así:

Finca

Un edificio dedicado a talleres de imprenta, litografía, estereotipia, encuadernación, almacenes para papel, metales, tintas y otras primeras materias, garajes, salas de expedición, estudio de dibujantes, despachos para autores, locales para oficinas y habitaciones dedicadas para vivienda del propietario, sito en término municipal de Carabanchel Bajo (Madrid), al sitio conocido por la Umbría y hoy calle de Agueda Díez, número cinco, construido sobre parte de un terreno que ocupa una superficie total que, según el título, era de cincuenta y ocho áreas aproximadamente, y que, medido después, arroja una superficie plana en proyección horizontal de cinco mil ochocientos metros cuadrados, equivalentes a setenta mil seiscientos cuatro pies cuadrados, de los cuales están destinados a jardín mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, o sean diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pies cuadrados noventa y ocho centímetros, también cuadrados, y los restantes ocupados por las construcciones que se describen en la escritura de constitución de hipoteca, así como la maquinaria también hipotecada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La referida finca y maquinaria salen a pública subasta por primera vez, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que fué tasada por las partes para este caso.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Se hace constar que diversas máquinas y enseres de los gravados con la hipoteca han sido retirados de la finca o han desaparecido, ignorándose con certeza su actual paradero; y

Séptima

Que el rematante de la finca, maquinaria y enseres no tendrá derecho a reclamación alguna contra el acreedor, ni tampoco a rebaja del precio del remate por razón de las máquinas o enseres que falten, si bien, como adjudicatario de los mismos, podrá reclamar de quien proceda su entrega y devolución y ejercitar todos los derechos y acciones de que esté asistido como legítimo dueño de los mismos.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia

interino,

M. García González

(A.—730)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de «La Equitativa» (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima, contra la Compañía Mercantil «Medrano», Sociedad Anónima, sobre pago de tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas setenta céntimos de principal y mil quinientas pesetas más presupuestadas, sin perjuicio, para costas, en cuyos autos se decretó el embargo preventivo de bienes de la Compañía Mercantil «Medrano», Sociedad Anónima, cuya diligencia ha tenido lugar

con fecha veinte del actual, habiéndose trabado embargo preventivo sobre los depósitos constituidos en la Caja General por la expresada Sociedad demandada, en garantía de su gestión de Agente libre de seguros, cuyos depósitos se constituyeron bajo los números trescientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco y trescientos veintiún mil ochocientos cincuenta y tres de entrada y ciento cuarenta mil cuatrocientos veintiséis y ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta y siete de Registro.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio de la Compañía Mercantil «Medrano», Sociedad Anónima, se le da conocimiento del embargo preventivo practicado por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—726)

GETAFE**EDICTO**

Se anuncia la muerte sin testar de José Herráiz Sevilla, natural de Madrid, de sesenta y cinco años, hijo de Alfonso y de Francisca, en Carabanchel Bajo, el dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y que el grado y parentesco de los que reclaman su herencia son: su cónyuge legítima en únicas nupcias, Petra Arias Arteaga, y su sobrina, Isabel Herráiz Valdivienso, hija de Andrés Herráiz Sevilla e Isidora Valdivienso, por haber premuerto al causante su hermano, el padre de dicha sobrina.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifican.

Getafe, primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

Antonio Córdova

(A.—722)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por don Antonio Cal Pardo, representado por el Procurador señor Perlado, contra don Luis González García, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de siete mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados, y que en la escritura de préstamo se describen en la siguiente forma:

Una sexta parte proindiviso de la casa sita en esta capital, y su calle de Meléndez Valdés, número cincuenta, hoy número veintiséis, cuya totalidad linda: por su frente, al Sur, en línea de diez metros once centímetros, con la mencionada calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea

de treinta y cuatro metros doce centímetros, formando ángulo agudo con la anterior, con solar de don Filiberto Cea Mabriz; por la izquierda, al Oeste, con la casa número cincuenta y dos, hoy veintiocho, que después se describirá, en línea de treinta y seis metros dos centímetros. Las expresadas líneas comprenden una superficie de tres mil seiscientos tres pies treinta y una décimas cuadradas, equivalentes a doscientos ochenta y un metros setenta decímetros cuadrados.

Otra sexta parte proindiviso de la casa sita en esta capital, y su calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y dos, hoy veintiocho, que linda por su frente, o fachada, al Sur, con dicha calle, en línea de diez metros treinta centímetros; por la derecha entrando, al Este, en línea de treinta y seis metros noventa y nueve centímetros, que forma ángulo obtuso con la fachada, con la casa número cincuenta, hoy veintiséis, de la mencionada calle, anteriormente descrita; por su izquierda, al Oeste, en línea de cuarenta metros cuarenta y dos centímetros, formando ángulo agudo con la fachada, con solares de herederos de Marconell, y por la espalda, o testero, al Norte, en línea de cinco metros veinte centímetros, con terrenos pertenecientes a dichos herederos de Marconell; cerrando las expresadas líneas una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y siete pies cuadrados noventa y una décimas y veintituna centésimas, equivalentes a doscientos noventa y un metros setenta y siete centímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en cuanto a la sexta parte de la primera finca; y la de seis mil quinientas pesetas por lo que se refiere a la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán depositar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez

(Firmado.)

(A.—720)

JUZGADO NUMERO 2**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, 1, y Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos incidentales de pobreza instados por doña Sofía Vilches Na-

varro, para litigar con don Manuel Fernández Lerena, en el que es parte el señor Abogado del Estado, habiéndose practicado la tasación de costas y dictado la providencia siguientes:

Tasación de costas

Cumpliendo lo acordado he practicado la ordenada, dándome el resultado siguiente:

Señor Abogado del Estado, honorarios, 150,00 pesetas.

Procurador don Rafael Muñoz: Derechos, por todo el incidente, 150,00; Agencia, 90,00. Suplidos: Papel, 18,00; bastante, aceptación, reparto y timbre, 19,50; exhorto Almería, 72,45. Total, 349,95 pesetas.

Infrascrito Secretario: Derechos, por todo el incidente, 200,00 pesetas; conservación, 18,00; papel, 3,50. Total, 221,50 pesetas.

Incidente tasación: Infrascrito Secretario, 100,00 pesetas; Hacienda, papel a reintegrar, 117,50.

Total, 938,95 pesetas.

Importa la presente la figurada cantidad de novecientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos (s. e. u. o.).—Madrid, 3 de septiembre de 1942.—Doy fe.—P. S., Francisco Pampliega. (Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, 4 de septiembre de 1942.—Dése vista de la anterior tasación de costas al Procurador señor Pérez Martín, señor Abogado del Estado y don Manuel Fernández Lerena, por tres días sucesivos, y ese orden, transcurridos los cuales sin formularse oposición se comuniquen nuevamente los autos al señor Abogado del Estado, a los efectos del Reglamento de la ley del Timbre.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Alvarez.—Ante mí, P. S., Francisco Pampliega. (Rubricados.)

Y desconociéndose el domicilio de doña Sofía Vilches Navarro, se ha acordado por providencia de este día notificarla las anteriores, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y ha sido fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a doña Sofía Vilches Navarro, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1.º de febrero de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez.—(Firmado.)

(G. C.—518)

(C.—3.284)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 17 de noviembre de 1942.—El señor don Ricardo Alvarez Martín, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 9 de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, doña Agapita Gómez Magdaleno, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Saturnino López del Olmo y dirigida por el Abogado don Antonio Solís; y de otra, como demandados, don Máximo Bravo Pareja, por sí y como legal representante de sus hijos menores, y don Gregorio Irija González, por sí y como marido de doña Benita Gómez Magdaleno, vecinos de Torreledones y Villanueva del Pardillo, respectivamente; el primero constituido en rebeldía y, por tanto, sin representación ni defensa;

y los cónyuges últimamente nombrados, allanados a la demanda; sobre aprobación de operaciones particionales y otros extremos; y ...

Fallo

Que estimando procedente en derecho la demanda de mayor cuantía formulada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Agapita Gómez Magdaleno, en su escrito de 24 de enero del corriente año, y dando eficacia legal al cuaderno particional de los bienes dejados por doña Gabriela Magdaleno Pérez de la Rosa, confeccionado por los albaceas testamentarios de la misma, en unión de los herederos, y que ocupa los folios 49 a 55 de los autos, debo condenar y condeno a los demandados don Máximo Bravo Pareja, por sí y como representante legal de sus hijos menores, y doña Benita Gómez Magdaleno, asistida de su esposo, don Gregorio Iriz González, a otorgar, una vez firme esta sentencia, escritura de aceptación de herencia y protocolización del susodicho cuaderno particional, concurriendo con tal objeto a la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, a quien se encargó la redacción de tal documento, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de treinta días la otorgará el Juzgado en su nombre; y además, a que indemnicen mancomunada y solidariamente, incluso con sus bienes propios, de los daños y perjuicios ocasionados y que se causen al actor por su resistencia a la firma de tal escritura, desde la fecha de presentación de la demanda, y cuyo alcance y cuantía se determinará en ejecución de esta sentencia; imponiendo al demandado, don Máximo Bravo Pareja todas las costas causadas en el pleito, a excepción de las producidas a instancia de don Gregorio Iriz González, que son de cuenta de éste.—Así por esta mi sentencia, que a instancia de parte se notificará a los demandados en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricado.)

Madrid, 6 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez, Ricardo Alvarez.

(C.—3.286)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En expediente gubernativo para averiguar las causas del abandono del cargo de Fiscal municipal suplente del núm. 16, de los de esta capital, que desempeñaba don Eduardo López Rodríguez, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

Providencia

Juez, señor García Montero.—Juzgado de primera instancia núm. 16. Madrid, 19 de agosto de 1942.—Segundo: Que se libre exhorto al señor Juez Decano de los de la ciudad de Granada para que se haga saber a don Eduardo López Rodríguez que, sin excusa ni pretexto y sin pérdida de tiempo alguno, renuncie en forma el cargo de Fiscal mu-

nicipal del Juzgado núm. 16, que ha dejado de desempeñar ... Lo proveyo y firma su señoría, de que doy fe. Enrique García Montero.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Eduardo López Rodríguez, y con la prevención de que si no cumple lo acordado en el plazo de ocho días incurrirá en las sanciones que correspondan, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 29 de enero de 1943.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique García Montero.

(G. C.—565) (C.—3.288)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado de primera instancia núm. 6, de los de esta capital, se ha admitido la demanda incidental de pobreza promovida por doña Mercedes González Sandín, para litigar con su esposo, don José Ariznavarreta Vaz, en expediente sobre habilitación para enajenar una participación de finca, y se ha ordenado emplazar al demandado, señor Ariznavarreta, y al señor Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda.

Y toda vez que se ignora cuál sea el paradero actual de dicho demandado, se le hace el emplazamiento ordenado por medio del presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para el fin acordado, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Secretario, P. S. (firmado).

(G. C.—3.287)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en el expediente que instruye sobre responsabilidades políticas, con el número 6, de 1942, contra don José Ontañón Valiente, de sesenta años, casado, hijo de José y Teófila, empleado que fué del Ministerio de Estado, y que vivió en Ponzano, número 99, y en el hotel número 14 de la Colonia de Ayudantes de Ingeniería y Arquitectura, se ha acordado anunciar la tramitación de dicho expediente en los periódicos oficiales, para hacer saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de dicho inculpaado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día en que las reciban, advirtiéndose que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia de dicho responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 6 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—El Juez, Ricardo Alvarez.

(B.—15.701)

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios,

Por el presente edicto se cita y emplaza a los súbditos portugueses: Nunes, del cual se sabe tiene relaciones con la Casa de Cambio «Vences Valenti, Ltda.», domiciliada en Lisboa, Rua Ouro, 56, 58 y 60; a Enrique Dos Santos, que tiene su domicilio o un despacho en Lisboa, Rua Augusta, núm. 270, y Doctor Fonseca, que tiene su domicilio en Lisboa, Rua de Andrade de Ceron, núm. 47, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda, de esta capital, a fin de prestar declaración en el expediente 584, de 1942, que por delito de contrabando monetario se sigue contra los mismos; bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el expediente sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1943.—José Villarias Bosch.

(G. C.—509) (B.—15.670)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo, a instancia de don Ladislao Saldaña, como Director propietario de Mercantil de Crédito, contra doña María Moreno Centeno, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil doscientas veinte pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha señalado el día veintiséis de febrero actual, a las once y treinta horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de la propia demandada, domiciliada en la calle del Ancora, número nueve.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
F. López Rodríguez

(A.—728)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código

de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Las personas que a continuación se expresan comparecerán, dentro del término de quinto día, en dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades causadas en los juicios de faltas seguidos contra los mismos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Juicio 363-41.—María Salvador Pérez.

Juicio 499-41.—Mariano Garrido Docal y Daniel García Rincón.

Juicio 535-42.—Felipe del Río.

Juicio 41-42.—María Álvarez Sánchez, María Gil Núñez, Antonia Sánchez Albarrán, Antonia Sánchez Lozoya, María Martín Cerda, Francisca Ortega Martín, Pilar San Julián de Lucas y Elvira Lozano Gallego.

Madrid, 31 de enero de 1943.—P. S. M., el Secretario (firmado).—Visto bueno: El señor Juez, José María Ruiz Valarino.

(B.—15.595)

JUZGADO NUMERO 15

Dña López (Encarnación), asistenta, casada, de treinta y cuatro años, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, 31, ático, se la cita para que el día 26 de febrero, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 841-942.

(B.—15.606)

JUZGADO NUMERO 15

Bayón Ampudia (Angel), de cuarenta y seis años, casado, sastre, hijo de Tomás y Obdulia, natural de La Seca (Valladolid), domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 31, piso último, se le cita para que el día 26 de febrero, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 841, de 1942.

(B.—15.604)

JUZGADO NUMERO 4

Domínguez Moya (José Antonio), hijo de José Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Puerta Cerrada, 13, pensión Natividad, comparecerá el día 27 de febrero actual, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, piso primero, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 23, de 1943, instruido contra el mismo y otro.

(B.—15.628)

JUZGADO NUMERO 4

Cabrera Portal (Ramón), hijo de Guillermo y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 27 de febrero actual, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, piso primero, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 23, de 1943, instruido contra el mismo y otros.

(B.—15.627)

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez de la Cueva (Roberto), domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual domicilio, que fué guardia de la Policía Armada, comparecerá el día 27 de febrero, a

las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia y lesiones (número 810, de 1942), instruido contra el mismo y otro.

(B.—15.633)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Cuervo (Aurelio), hijo de Carlos y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, 9 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 27 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 711, de 1942, instruido contra Francisco Demicelia.

(B.—15.632)

JUZGADO NUMERO 4

Niceto Muñoz (Juan Antonio), hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 27 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 28, de 1943, instruido contra el mismo.

(B.—15.631)

JUZGADO NUMERO 4

Suárez (Juan Antonio), domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, 8, bajo dcha., comparecerá el día 27 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, con el núm. 30, de 1943, instruido contra el mismo.

(B.—15.630)

JUZGADO NUMERO 4

Cañada Abarca (Adela), hija de Julián y de Paula, domiciliada últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 27 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, con el núm. 26, de 1943, instruido contra Miguel Mora.

(B.—15.629)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de doña Antonia Chicharro Aldea, de setenta años de edad, natural de Somolinos (Guadalajara), viuda, pensionista, que falleció en su domicilio en el día de hoy, calle de Bravo Murillo, núm. 3, principal izquierda, para que, en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 33, de 1943.

Madrid, 5 de febrero de 1943.—E. Secretario (firmado).

(B.—15.625)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el núm. 344, de 1942, a virtud de denuncia de don Eduardo Vidal Besada, por hurto de una maleta con diferentes ropas, se cita a dicho perjudicado, denunciante, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este referido Juzga-

do, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—15.601)

JUZGADO NUMERO 12

Randó Jiménez (José), natural de Málaga, de dieciséis años de edad, hijo de Manuel y de Natividad, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Gerona, número 10 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 479, de 1942, por lesiones, y ser reconocido por los Médicos forenses. Al mismo tiempo comparecerá su padre, madre o representante legal, al objeto de serle hecho el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuyo derecho se darán por instruidos, en el caso de no comparecer.

(B.—15.612)

ARANDA DE DUERO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 78, de 1941, sobre hurto, contra Crispín Cordero Alfonso, conocido por Fidel, sobre hurto, en cuya carta-orden he acordado por providencia de esta fecha citar por medio del presente al testigo Rafael Sierra Fregino, últimamente domiciliado en Madrid, calle del Avemaría, núm. 45, piso tercero núm. 4, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 16 de febrero, a las once horas, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir al juicio oral de dicha causa.

(G. C.—365)

(B.—15.467)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue con el núm. 332, de 1941, acuerda se cite a Rafael León y Felipe Barrantes, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en General Castaños, 1, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, que se instruye por delito de hurto.

(B.—15.478)

PALENCIA

Cerreduela Prieto (Soledad), de treinta y nueve años de edad, casada, gitana, que se dice residir en Madrid, en el barrio de los gitanos, calle de Alcántara, en una cuadra, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia (Castilla), sito en la avenida de Calvo Sotelo, Palacio de Justicia, para ser oída en sumario que se tramita con el núm. 342, de 1942, sobre falsedad en cartillas de racionamiento, bajo apercibimiento de decretarse su detención si no comparece.

(G. C.—364)

(B.—15.466)

JUZGADO NUMERO 13

Domínguez Torremocha (Apollonia), de cincuenta años, viuda, sus labores, hija de Narciso y de Filomena, natural de Valderrebollo (Guadalajara), domiciliada últimamente en la calle de las Californias, núm. 4, piso bajo, comparecerá en término de

cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, para ampliar su declaración en el sumario 636, de 1941, que se sigue a su instancia, por hurto de ropas.

(B.—15.472)

JUZGADO NUMERO 19.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 421, de 1942, por hurto, a María García Felipe, de sesenta y tres años, que dijo vivir en San Sebastián, calle del General Echágué, núm. 4, y accidentalmente en esta capital, calle de Arenal, núm. 27, ha acordado citar por medio del presente a dicha perjudicada, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el mencionado Juzgado, con el fin de recibirla declaración e instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—15.459)

VALDEPEÑAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto, que será inserto en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, se cita a los más próximos parientes de una mujer desconocida que fué hallada muerta el día 18 de diciembre último en la entrada del túnel núm. 1, kilómetro 269, de la vía férrea, en la cuneta de la izquierda, dentro del término municipal de Viso del Marqués, de este partido, y cuya mujer, que representaba de veinte a veinticinco años de edad, era de estatura un metro 520 milímetros, de buena conformación y nutrición y excelente desarrollo del aparato muscular; vistiendo falda y jersey negros, zapatos color marrón y calcetines del mismo color, tobilleros; pelo castaño; color moreno, y a la que le fué hallado un salvoconducto expedido por el Gobierno Civil de Madrid con fecha 30 de noviembre último, con el núm. 49.786, a nombre de María Muñoz, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 53, al objeto de recibirles declaración; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y también por medio del presente, se les ofrecen las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y ello en virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 151, de 1942, sobre hurto.

(G. C.—350)

(B.—15.436)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa por hurto, contra Antonio Rodríguez García, bajo el número 370, de 1942, se cita a las personas que se consideren perjudicadas por hurto de sábanas de que dicho individuo es acusado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de que presten declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—15.402)

SIGÜENZA

Don José María Pinillos Heramosilla, Juez de instrucción del partido de Sigüenza,

Por el presente se cita y emplaza al lesionado Eugenio García González, de sesenta años de edad, viudo, relojero, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Ventura de la Vega, núm. 5, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por dos facultativos que dictaminen acerca de su estado y de las lesiones que sufrió el 6 de diciembre en la estación ferroviaria de Jadraque, al caerse en un refugio, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley Procesal Criminal, que desde luego se le hace por medio del presente, y por cuyo hecho se viene instruyendo sumario con el núm. 80, de 1942.

(G. C.—332)

(B.—15.418)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en el sumario que se instruye con el núm. 351, de 1942, por hurto, a virtud de denuncia de Antonio Escolano Soler, se cita por medio del presente edicto a dicho Antonio Escolano Soler y a Tomás Muñoz Vidal, que dijeron vivir, respectivamente, en la Ciudad Jardín, Casa de la Balsa, hotel, y calle de la Iglesia, núm. 5, a fin de que en el plazo de quinto día, contado desde el siguiente al en que este edicto tenga inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario y ofrecer al segundo las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—15.430)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****JUZGADO EVENTUAL NUM. 19**

Por la presente hará su presentación ante este Juzgado Militar Eventual núm. 19 (Piamonté, 2), Valentín Martín Rodríguez, de cuarenta y un años de edad, hijo de Gregorio y Margarita, ebanista, y que tuvo su domicilio en la calle del General Pardiñas, núm. 23, el cual, caso de no comparecer en el plazo de ocho días, será declarado en rebeldía, con arreglo a la Ley.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—15.555)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Francisco Sáinz Leza, de treinta y siete años, casado, empleado, natural de Bilbao, y con último domicilio conocido en la calle Donoso Cortés, número 19, bajo letra A, de esta Plaza de Madrid, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual núm. 21, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, piso tercero, de la misma, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en sumarisimo núm. 100.526, tramitado contra el mismo; apercibiéndole que de no hacerlo en el término fijado será declarado en rebeldía. Por lo que se ruega a las Autoridades su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

